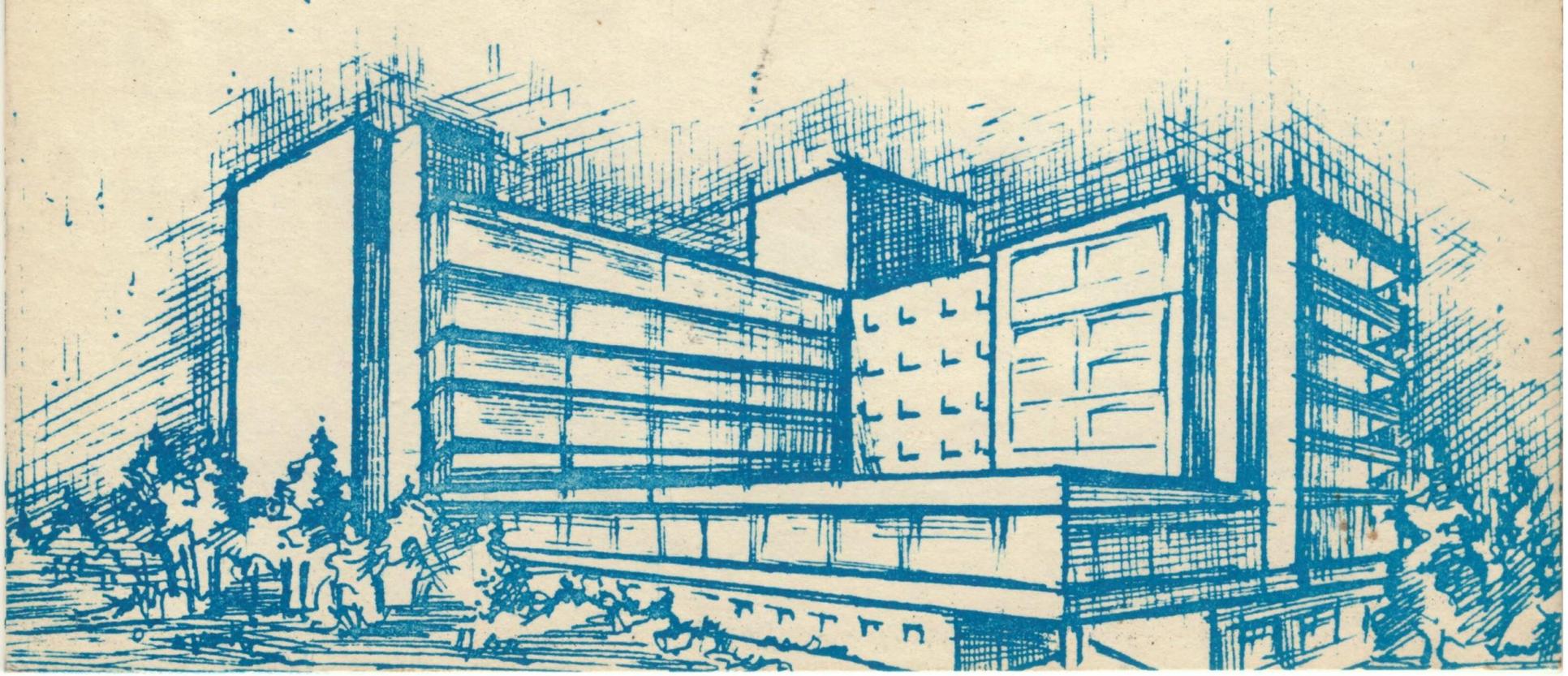


HOSPITAL PABLO TOBON URIBE

" Un Hospital donde algunos dan más, pero ninguno recibe menos "



I. QUE ES EL HOSPITAL

- A. Origen
- B. Filosofía
- C. Servicios
- D. Personas que pueden acudir al Hospital

II. REGLAMENTACION PARA HABITACIONES

- A. Servicios que incluye cada habitación de Pensionado
- B. Servicios que se cobran por separado
- C. Acompañantes
- D. Visitas
- E. Cafetería
- F. Permanencia del paciente en el Servicio
- G. Liquidación parcial de servicios
- H. Salida del paciente
- I. Cancelación de la cuenta

III. PERSONAL DEL HOSPITAL QUE TIENE UN CONTACTO MAS DIRECTO CON EL PACIENTE

IV. RECOMENDACIONES VARIAS



BIBLIOTECA

EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

MI
MX 39
HG-75

I El Hospital Pablo Tobón Uribe es un Hospital General, que como Institución de Utilidad Común no tiene ánimo de lucro. Presta servicios integrales de asistencia médica, adecuada a las mayores necesidades de la comunidad.

A. ORIGEN

El Hospital Pablo Tobón Uribe se originó en 1954 a raíz del legado testamentario hecho por el Sr. Pablo Tobón Uribe y por eso lleva su nombre. A ese legado se sumaron las donaciones hechas por la Asociación Nacional de Industriales - ANDI -, de un Hospital que tenía en construcción y por el Municipio de Medellín, de un lote de terreno. A lo anterior se han agregado los aportes hechos por el Fondo Nacional Hospitalario (Ministerio de Salud Pública) y las donaciones de personas y empresas privadas que han querido colaborar voluntariamente con esta obra.

B. FILOSOFIA

El Hospital Pablo Tobón Uribe es un Hospital General que presta servicio de salud, acordes con las mayores necesidades de la comunidad.

El Hospital tiene Unidad Administrativa, pero sus programas se desarrollan dentro de los del Ministerio de Salud Pública y trabaja dentro de un sistema unitario programado.

Con la Unidad Administrativa se busca la mayor eficiencia, a fin de que los servicios a la comunidad sean los más extensos posibles.

La Unidad que pretende el Hospital requiere el más amplio sentido de colaboración y de labor de equipo entre sus servidores y así lo exige de estos.

El Hospital está abierto a toda la comunidad, pero cubre preferencialmente la zona que se le asigna dentro de los progra-

BIBLIOTECA



mas de Salud Pública. Para ello estudia la situación de salud de esta comunidad, propone soluciones y las ejecuta en programas conjuntos con la Universidad y con los organismos de salud.

El Hospital está abierto a todo tipo de comunicación con el Gobierno, las entidades de salud, las instituciones docentes y con la comunidad a la cual sirve.

Las relaciones con la comunidad se cumplen a través de sus dirigentes, la familia y las personas, con un sentido social, entendido en su más amplia acepción.

Dentro de los planteamientos anteriores, la Consulta Externa del Hospital es el área de mayor acción.

Ya que toda institución es reflejo de quienes la integran, el personal que presta servicios en el Hospital se escoge dentro de los más altos niveles morales, con la indispensable preparación y con el mayor sentido de servicio a la comunidad.



La calidad de los servicios que presta el Hospital dependen de la capacidad, de la preparación y del mejoramiento continuo de las personas que en él sirven.

El Hospital procura al máximo el desarrollo continuo de la preparación de su personal a todos los niveles y está convencido de la necesidad de programas educacionales para la comunidad y para su personal.

Propicio estos programas en la medida de sus capacidades y así mejora constantemente la condición humana de su personal y la calidad de los servicios.

Es obligación de todas las personas del Hospital el colaborar con la programación, ejecución y evaluación de los programas educacionales que la Institución adopte.

El Hospital cree que cada paciente, por su dignidad de persona humana, criatura de Dios, merece toda la consideración y lo mira como tal y como miembro que es de una familia y



de una comunidad. Por consiguiente brinda el enfermo todo el respeto, atención y ayuda a que tiene derecho como persona humana.

El Hospital, pese a los procedimientos normativos necesarios para grupos de pacientes, hace que cada uno de éstos sea considerado como un individuo, con cuidados específicos dirigidos a él, y a su grupo familiar y social.

El Hospital no duplica servicios que estén satisfactoriamente atendidos por otras instituciones.

El Hospital no tiene ánimo de lucro, pero sí aspira a financiar parcialmente sus costos de operación a través de aportes de la comunidad por los servicios recibidos.

Entiende el Hospital que toda persona o grupo familiar, cualquiera sea su nivel económico y según este nivel, debe devolver a la comunidad, a través del Hospital, parcial o totalmente el valor de los servicios que recibe. Cooresponde al Estado el asumir la parte de los costos que la comunidad no puede pagar.

C. SERVICIOS

El Hospital presta actualmente estos servicios : Consulta Externa y Hospitalización, para las siguientes especialidades : Medicina Interna, Cirugía General, Ginecología, Oftalmología Urología, Cirugía Vasculuar, Otorrinolaringología y Ortopedia. Igualmente cuenta con los servicios de Laboratorio Clínico Patológico, Banco de Sangre, Rayos X, Farmacia y Ambulancia, que se prestan a pacientes hospitalizados, a pacientes ambulatorios y a personas particulares.

D. PERSONAS QUE PUEDEN ACUDIR AL HOSPITAL

El Hospital está abierto a personas de todos los niveles socio-económicos y para ello tiene dos tipos de servicios que ha denominado : " Clasificados Socio-económicos " Y " Pensionado ". En ambos servicios los pacientes reciben la misma atención en cuanto a Enfermería, alimentación, ropas, comedidas locativas, etc.



En el Servicio de " CLASIFICADOS SOCIO-ECONOMICOS ", que se destina para quienes carecen de posibilidades económicas para acudir a servicios de medicina privada, los pacientes son atendidos a través de la Consulta Externa y reciben atención por parte de los médicos pertenecientes al Hospital. Estos pacientes y sus allegados dan al Hospital unos aportes económicos, acordes con sus respectivas posibilidades. Sólo cubren una parte del costo total de los servicios que del Hospital reciben.

Al Servicio de " PENSIONADO " acuden las personas que, por sí mismas ó por conducto de sistemas de seguridad social, están en condiciones de cubrir el costo total de los servicios requeridos y que tienen un médico tratante bajo cuya responsabilidad está su tratamiento. Las utilidades que el Hospital obtiene en este servicio se dedican a la atención de los pacientes de Clasificados Socio-económicos .

II REGLAMENTACION PARA LAS HABITACIONES

A. SERVICIOS QUE INCLUYE CADA HABITACION DE PENSIONADO

- Atención Médica : Permanente a nivel de Médicos Generales de Planta bajo la dirección del Médico Tratante seleccionado por el paciente, por sus familiares ó por la entidad que ordena su hospitalización.
- Servicio de Enfermería : Bajo la dirección permanente (24 horas diarias) de Enfermeras profesionales y con la colaboración de Auxiliares de Enfermería debidamente adiestradas.
- Servicio de Dietética : Bajo la dirección de una Licenciada en Nutrición y Dietética.
- Alimentación para el paciente : Acorde con las instrucciones de su médico.



- Ropas de cama
- Cama adicional : Para uso de un acompañante nocturno en las habitaciones individuales. En las habitaciones colectivas no existe este servicio.
- Servicios Religiosos : Los pacientes y sus acompañantes pueden disponer de los servicios del Capellán, quien atiende ordinariamente de lunes a viernes entre las 8 am. y las 3 pm. Para casos urgentes en días y horas diferentes a las anotadas, el personal de Enfermería se encarga de localizarlo.

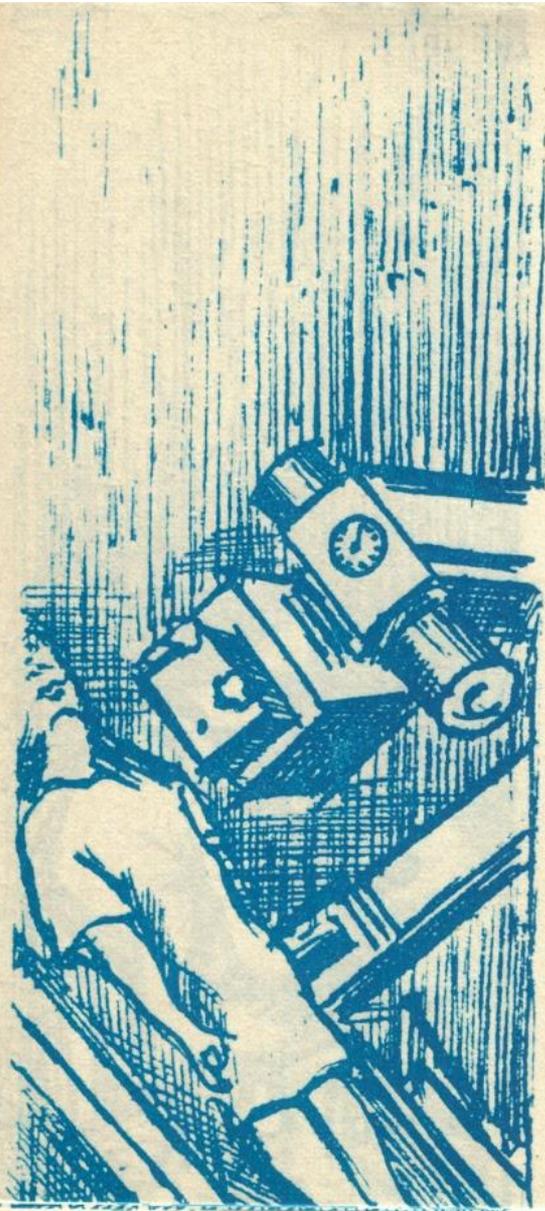
En la capilla, situada en el octavo piso y sobre el costado derecho de los ascensores, se celebra diariamente la Santa Misa, a las 11 a.m. y pueden asistir quienes deseen. Al terminar la Santa Misa, el sacerdote lleva la comunión a los pacientes que deseen comulgar. Para tal efecto el paciente debe avisar previamente su deseo por intermedio de personal de Enfermería

Los pacientes que requieran el servicio de algún determinado sacerdote, o que pertenezcan a religiones diferentes a la católica, tienen libertad para solicitar el servicio de la persona que elijan, y para tal efecto pueden contar con la colaboración del Capellán del Hospital ó de la Enfermera Jefe de Unidad.

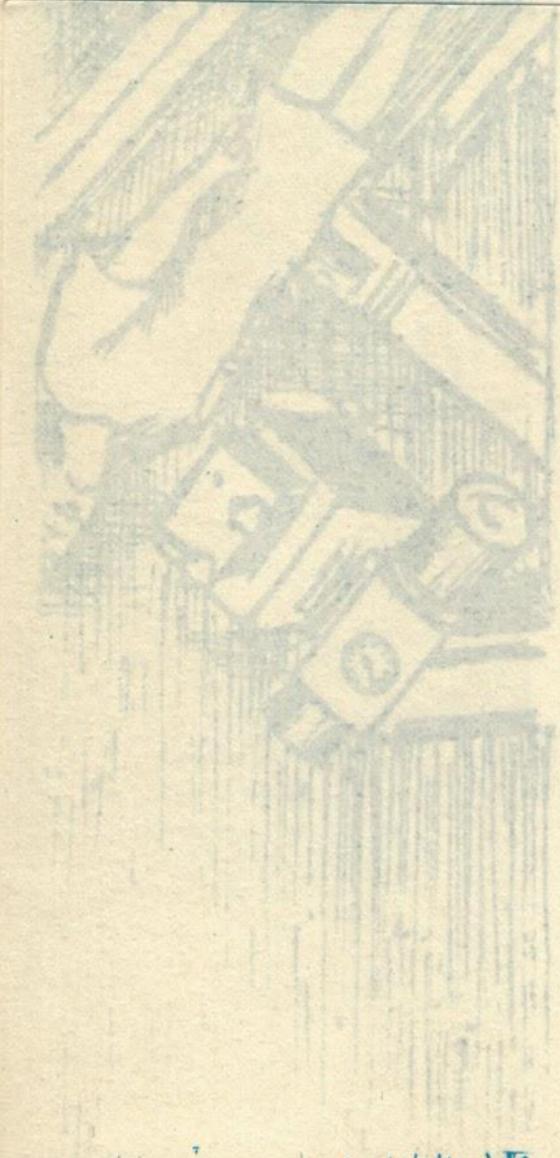
- Parqueadero Cerrado : Con capacidad para 230 carros.

B. SERVICIOS QUE SE COBRAN POR SEPARADO

- Exámenes de Rayos X. Exámenes de Laboratorio. Electrocardiografía. Ambulancia.
- Derechos de Anestesia y Salas de Cirugía y Recuperación : las tarifas para estos servicios varían de acuerdo con el tipo de cirugía, la duración y la hora de la misma y el valor de la habitación ocupada.



- Utilización de equipo o instrumental especializado
- Todos los elementos médicos, quirúrgicos o de uso pernal suministrados al paciente.
- Servicio de acompañante permanente : Cuando el médico tratante, los familiares ó el paciente lo soliciten, el Hospital ayuda a la consecución de personas adiestradas para ello. El pago respectivo deben hacerlo el paciente ó sus familiares a la persona que les presta el servicio. Informes sobre este asunto pueden solicitarse a la Enfermera Jefe de Unidad.
- Servicio telefónico : Existe en todas las habitaciones individuales. Las habitaciones colectivas no tienen teléfono normalmente, pero pueden tenerlo mediante el pago adicional. Las llamadas telefónicas a larga distancia se cobran con un 20% de recargo sobre la tarifa que informe Telecom.

- 
- Cargos por daños, deterioros ó faltantes : Los daños causados por el paciente o sus acompañantes, se cargan a su cuenta. Cuando en el tratamiento del paciente se utilicen drogas o elementos de curación que impliquen deterioro grave en las ropas, muebles y elementos del Hospital, se recarga al valor de la habitación. Los elementos de inventario que desaparezcan ó falten a la salida del paciente se cargan a su cuenta.

C. ACOMPAÑANTES

Sólo se permite un acompañante nocturno dentro de la habitación individual. En las habitaciones colectivas no se permiten acompañantes nocturnos, excepto en casos de gravedad del paciente y a juicio del médico tratante : el acompañante debe ingresar al Hospital antes de las 9 p.m. e identificarse mediante la presentación de la correspondiente Tarjeta de Acompañante. Esta tarjeta es suministrada en el pue



to de Enfermería respectivo y en el momento de ingreso del paciente.

D. VISITAS

Se permiten desde las 10 a.m. hasta las 7 pm. Para bienestar de los pacientes, el Hospital ruega a los visitantes ceñirse al horario, hacer visitas muy cortas, permanecer en las habitaciones únicamente dos personas, no fumar en la habitación, guardar silencio y **NO TRAER NIÑOS** pues exponen gravemente su salud y perturban la tranquilidad de los pacientes. Los radios y televisiones que se traigan deben usarse a bajo volumen y muy especialmente si se trata de habitación colectiva.

E. CAFETERIA

Para servicio de acompañantes, visitantes y público en gene-



ral. Situada en el primer piso, funciona de 7 am. a 7 pm., con el siguiente horario para las comidas principales : Desayuno de 7:30 am. a 9:30 am. Almuerzo de 12:15 a 2:00 p.m. Comida de 6:00 pm. a 6:45 pm. Para esta última debe avisarse antes de las 3 pm. al puesto de Enfermería. Todos los servicios deben pagarse en la cafetería.

El hecho de que el enfermo no pueda tomar sus alimentos no da lugar a modificación de las tarifas, ni derecho a que la alimentación se le dé al acompañante. En casos excepcionales se presta servicio de alimentación para acompañante hasta la habitación del paciente y con un recargo del 30%.

En la cafetería se venda la prensa local.

F. PERMANENCIA DEL PACIENTE EN EL SERVICIO

Está prohibido a los pacientes el salir de su respectiva área de hospitalización sin autorización de la Enfermera Jefe de Unidad, aunque sea para ir a otras dependencias del Hospi-



pital. Salidas transitorias a la calle sólo se permiten cuando lo solicita el médico tratante y con horarios precisos.

G. LIQUIDACION PARCIAL DE SERVICIOS

Para conveniencia personal y del Hospital, rogamos cancelar oportunamente las liquidaciones parciales que el Hospital hace cada vez que el saldo pendiente pasa de \$ 5.000.00

H. SALIDA DEL PACIENTE

La salida del paciente deberá ser avisada a la Unidad de Enfermería por el médico tratante, el paciente o su acompañante, con dos horas de anticipación, para elaborar la factura. Una vez cancelada la cuenta, el paciente podrá utilizar hasta una hora para abandonar el Hospital.



Para poder salir del Hospital, debe obtenerse la " Autorización de Salida " que expide la oficina de Admisiones y que debe entregarse a la Enfermera Jefe de Unidad.

DESPUES DE LAS 5:00 p.m. NO SE AUTORIZA LA SALIDA DE NINGUN PACIENTE.

I. CANCELACION DE LA CUENTA

La cuenta debe cancelarse ANTES DE LA SALIDA DEL PACIENTE en la oficina de Admisiones, situada en el vestíbulo principal, primer piso; días ordinarios de 7.00 am. a 5:45 pm. Sábados de 7:30 am. a 5:00 pm. Domingos y festivos de 10:00 am. a 5:00 pm. Allí le entregan la " autorización de salida ".

El valor mínimo que se factura por derecho de habitación es de un día, aunque el paciente no hubiere estado allí 24 horas.



Hora para corte de cuenta : 1:00 pm.

III.

PERSONAL DEL HOSPITAL QUE TIENE UN CONTACTO MAS DIRECTO CON EL PACIENTE.

Médico General de Planta : Médico graduado responsable de elaborar la historia de ingreso del paciente; vigila la evolución, resuelve las situaciones urgentes que se presenten en los pacientes, colabora con el Médico Tratante pero no es el responsable directo del manejo del paciente de " Pensionado ". Elabora el resumen de Egreso con base en la historia clínica.

Viste saco blanco, como todos los Médicos del Hospital.

Enfermera Jefe de Unidad : Ha obtenido formación a nivel universitario. Es la responsable del adecuado funcionamiento de las Unidades en las cuales se hospitalizan

y tratan los pacientes. Viste uniforme blanco y utiliza una toca del mismo color, adornada con una cinta negra.

Auxiliar de Enfermería : Tiene una formación técnica para ser la inmediata colaboradora de la Enfermera Jefe de Unidad en el cuidado directo del paciente. Viste uniforme gris claro y su toca es del mismo color.

Ayudante de Enfermería : El Hospital la ha adiestrado para cumplir sus funciones en las Unidades de Enfermería. No le corresponde el cuidado directo de los pacientes. Viste uniforme verde claro y no usa toca.

Auxiliar de Laboratorio y Auxiliar de Rayos X : Persona que con adiestramiento, se encarga de tomar al paciente las muestras de laboratorio ó que participa en la ejecución de los procedimientos radiológicos. Viste uniforme azul claro y no usa toca.



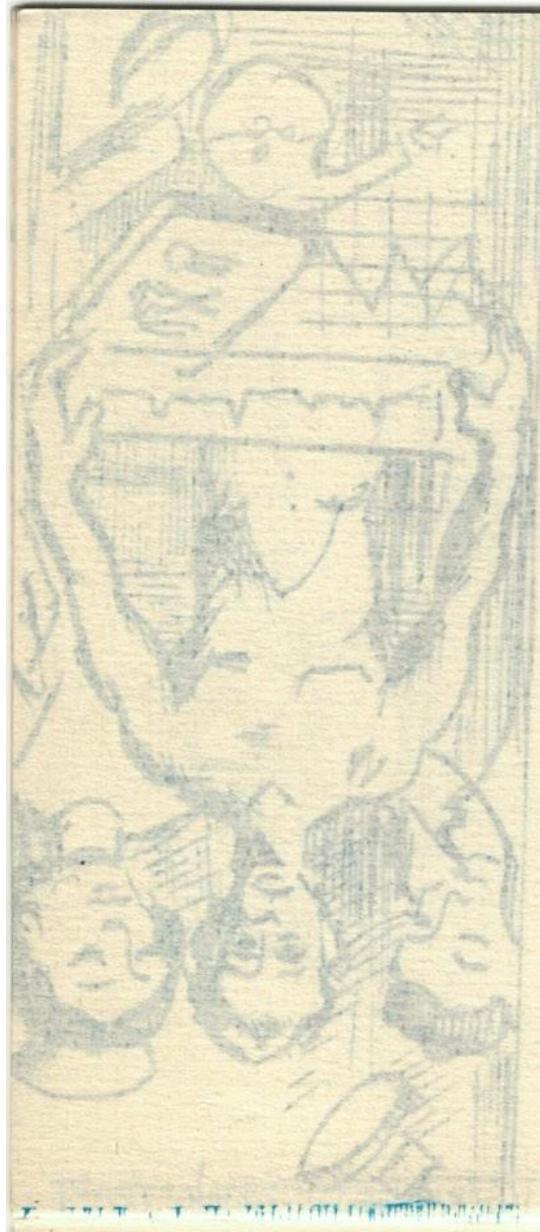
Ayudante de Alimentación : Ha recibido adiestramiento en aspectos de nutrición y dietas. Está encargada de participar en la elaboración de los alimentos, de servirlos y de llevarlos directamente a los pacientes. Viste uniforme rosado claro, con delantal blanco y turbante rosado.

Ayudante de Aseo : Adiestrada para hacer el aseo de todas las áreas del Hospital, inclusive de las habitaciones de los pacientes. Viste uniforme café claro y no usa toca.

IV

RECOMENDACIONES VARIAS.

1. Objetos de valor : El Hospital sólo responde por dinero, joyas y objetos de valor depositados en la Oficina de Admisiones y por los cuales se haya expedido el correspondiente recibo.
2. Edificio, muebles y dotación : El Hospital solicita la mayor colaboración para el cuidado y correc-



to uso de todos los elementos que son para servicio de los pacientes y acompañantes. Los elementos de inventario que usted recibe al ingresar corren por su cuenta y riesgo. Cualquier faltante al momento de su egreso será cargado en su factura por lo cual usted debe revisarlos al ocupar la habitación.

3. Comestibles : Le rogamos no traerlos al paciente. La dieta que le suministra el Hospital, ordenada por el médico, es parte del tratamiento.

El paciente es la persona más importante en el Hospital Pablo Tobón Uribe

Biblioteca Gabriel Correa Vélez
98700010075

HOSPITAL PABLO TOBON URIBE

Medellin - Colombia

Calle 78 B No. 69-240 Apartado Aéreo 3466

CONMUTADORES DIURNOS :

Hospitalización	57 05 00
Administración	57 01 00

CONMUTADOR NOCTURNO: 57 01 00

Teléfonos Directos :

Admisiones y Facturación	57 28 86
Ambulancia Diurno	57 05 00
Ambulancia Nocturno	57 01 00
Compras	57 18 06
Consultorio Ecopetrol	57 19 85
Farmacia	57 28 06
Rayos X	57 28 26
Relaciones Humanas	57 19 65
Relaciones Públicas	57 19 05
Turnos Cirugía diurnos	57 19 45
Turnos Cirugía Nocturnos	57 05 36

BIBLIOTECA

 EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe